



Suscrito por: American Heritage Life Insurance Company

The Standard es un nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos de seguro son ofrecidos por American Heritage Life Insurance Company, Jacksonville, Florida, en todos los estados excepto Nueva York. Las características y la disponibilidad de los productos varían según el estado y son responsabilidad exclusiva de American Heritage Life Insurance Company.

Seguro de indemnización hospitalaria grupal

Protección para estadías hospitalarias cuando una enfermedad o lesión ocurre



Piensa en esto



Los americanos pagan casi un 60 % más por las estadías hospitalarias que los pacientes de Europa y Canadá[†]



\$11,700

El promedio de costo de una estadía hospitalaria de 24 horas en EE. UU.^{††}



Dos tercios de americanos recibieron una factura médica inesperada tras una estadía hospitalaria en 2020^{†††}

Una enfermedad o lesión podría llevarlo al hospital. Su seguro médico solamente puede cubrir una parte, dejando que usted pague los deducibles y las cuotas de coaseguro. El Seguro de Indemnización Hospitalaria puede ayudar a aliviar su carga financiera para que pueda enfocarse en su recuperación.

Así es como funciona

- Seleccione la cobertura adecuada para usted y su familia
- Si usted o un familiar requiere una estadía hospitalaria, solicita un reclamo
- Se deposita de forma directa un beneficio en efectivo o se le envía un cheque por correo, que puede ser utilizado como usted desee*

Proteja sus finanzas

Ha trabajado duro para lograr sus ahorros; no deje que una factura de hospital los agote.

- Proteja su cuenta bancaria y sus ahorros
- No utilice su 401(k)



Protegiendo a asegurados por más de 60 años

Satisfaciendo sus necesidades

- Cobertura de emisión garantizada sin limitación por afecciones preexistentes*
- La cobertura puede incluir a sus dependientes
- Las primas son asequibles y se pueden deducir convenientemente por nómina
- La cobertura puede continuar; remítase a su certificado para obtener más detalles

[†]<https://www.healthsystemtracker.org/brief/what-drives-health-spending-in-the-u-s-compared-to-other-countries/>

^{††}<https://www.debt.org/medical/hospital-surgery-costs/> ^{†††}<https://newsroom.heart.org/news/poll-surprise-medical-bills-pose-significant-financial-burden> *Por favor, remítase a la sección Exclusiones y limitaciones de este folleto.

Conozca a Tommy



Elija

La mamá de Tommy se inscribió en el seguro de indemnización hospitalaria durante el periodo de inscripción abierta de su empresa.

Utilice

Unos meses más tarde, Tommy se quejó de dolor en el estómago. Él tiene fiebre y vómito. Esta es su historia:



Ambulancia

Los padres de Tommy solicitan una ambulancia para llevarlo a la sala de emergencia del hospital



Pruebas

Después de realizar algunas pruebas, el médico determina que Tommy sufre apendicitis



Estadía hospitalaria

Los médicos recomiendan una apendicectomía y Tommy ingresa para una estadía de una noche



Cirugía

Tommy se somete a cirugía al día siguiente y pasa otra noche en el hospital



Recuperación

Tommy es dado de alta para recuperarse y programa visitas de seguimiento con su médico

Reclame

La mamá de Tommy solicita un reclamo a su seguro de indemnización hospitalaria a través del cómodo portal web, **MyBenefits**. Ella recibe beneficios en efectivo por:

- Ambulancia
- Primer día de confinamiento hospitalario
- Confinamiento hospitalario diario
- Lista quirúrgica fija
- Anestesia
- Tratamiento médico para pacientes internos
- Tratamiento médico ambulatorio

Portal de solicitud de reclamos MyBenefits

standard.com/ahl/mybenefits

Ofrece acceso 24/7 a información importante sobre sus beneficios. Firme electrónicamente, remita y compruebe sus reclamos (incluido el historial de reclamos), solicite que se depositen directamente los beneficios en efectivo, realice cambios en la información personal y más.

Estas son algunas de las formas en que la mamá de Tommy puede utilizar sus beneficios en efectivo



Finanzas

Puede ayudar a proteger los ahorros, los planes de retiro y los del 401(k) para que no se agoten



Viajes

Puede ayudar a pagar los gastos mientras recibe tratamiento en otra ciudad



En el hogar

Puede ayudar a pagar la hipoteca, seguir pagando el alquiler o reparar el hogar para cuidados posteriores



Gastos

Puede ayudar a pagar los gastos de sustento familiar como facturas, electricidad y gasolina

El ejemplo expuesto detalla una situación ficticia; su experiencia individual puede variar. Para obtener una lista de beneficios y sus montos, consulte las páginas 3 y 4.

Montos de los beneficios

Beneficios de hospitalización		Plan
Primer día de confinamiento hospitalario		\$750
Límite del número de ocurrencias		Una vez al año
Confinamiento hospitalario diario (paga diario)		\$150
Número máximo de días		90
Cuidados intensivos hospitalarios (diario)		\$150
Número máximo de días		90
Tratamiento médico para pacientes internos (diario)		\$100
Número máximo de días		90
Beneficios quirúrgicos		Plan
Lista quirúrgica fija (diario)	Paciente interno	\$500
	Paciente ambulatorio	\$150
Centro quirúrgico ambulatorio (diario)		\$150
Anestesia (% de la lista quirúrgica fija)		25 %
Beneficios ambulatorios		Plan
Tratamiento de emergencia ambulatorio (diario)		\$100
Tratamiento médico ambulatorio (diario)		\$50
Ambulancia (diario)	Terrestre	\$50
	Aérea	\$100
Centro de enfermería especializada (diario)		\$150
Número máximo de días		30
Beneficios diagnósticos y bienestar		Plan
Radiografía diagnóstica y laboratorios ambulatorios fijos (diario)		\$100
Bienestar fijo (diario)		\$50
Beneficios diversos		Plan
Trastornos mentales y nerviosos		\$75
	Número máximo de días	90
Rehabilitación por drogas y alcohol		\$75
	Número máximo de días	90
Beneficios limitaciones/exclusiones		Plan
Período de espera por embarazo		Ninguno
Limitación por afecciones preexistentes		Eximido
Exclusión de trastornos mentales/nerviosos		Eximido
Exclusión por drogas y alcohol		Eximido

Primas del Plan

Modo	A	A + CON	A + H	F
Semanal	\$9.72	\$19.36	\$15.96	\$26.43

A = Afiliado; A + CON = Afiliado + Cónyuge;

A + H = Afiliado + Hijo(s); F = Familiar

Beneficios - Beneficios que se pagan por las condiciones (sujetos a los límites que se indican en la página 3)

Beneficios de hospitalización

Primer día de confinamiento hospitalario - una vez por cada confinamiento continuo por persona cubierta, hasta el límite indicado (ver pág. 3). No pagamos por el confinamiento inicial del recién nacido después del nacimiento (ver hospitalización por embarazo)

Confinamiento hospitalario diario - hasta el número máximo de días para cada hospitalización (ver la pág. 3). La hospitalización por embarazo está cubierta. No se paga por ningún día en que se pague el beneficio de Primer Día de Confinamiento Hospitalario (consulte cómo pagamos el beneficio de confinamiento hospitalario diario)

Hospitalización por embarazo - su primer día de confinamiento hospitalario incluye la hospitalización por embarazo normal o

complicaciones del embarazo. La hospitalización inicial de un recién nacido en un hospital no es pagable por primer día de confinamiento hospitalario. La hospitalización inicial de un recién nacido en un hospital incluye cualquier traslado a otro hospital antes de ser dado de alta para ir a casa. Los cuidados rutinarios de lactancia o el cuidado del bebé sano durante el confinamiento hospitalario inicial de un recién nacido no son pagaderos para el confinamiento hospitalario diario

Cómo pagamos el beneficio de confinamiento hospitalario diario - el beneficio de confinamiento hospitalario diario cubre cada día de confinamiento continuo en un hospital hasta el número máximo de días (ver la página 3)

Cuidados intensivos hospitalarios - hasta el número máximo de días indicado en la página 3 por cada confinamiento. Se pagará además de los beneficios de primer día de confinamiento hospitalario y confinamiento hospitalario diario

Tratamiento médico para pacientes internos - por servicios médicos (que no sean de cirujano). Pagadero hasta el número máximo de días indicado en la página 3 por cada confinamiento. Paga además del beneficio por el primer día de confinamiento hospitalario y por confinamiento hospitalario diario

Beneficios quirúrgicos

Lista quirúrgica fija - intervención quirúrgica realizada en un hospital o en un centro quirúrgico ambulatorio. Pagadero una vez al día por persona cubierta. Dos o más intervenciones quirúrgicas realizadas al mismo tiempo a través de una misma incisión se consideran una única intervención quirúrgica

Centro quirúrgico ambulatorio - cirugía realizada en un centro quirúrgico ambulatorio. Se paga una vez al día por persona cubierta, hasta un máximo de 2 días por persona al año. No se paga por ningún día en el que se pague el beneficio de tratamiento de emergencia para pacientes ambulatorios

Anestesia - 25 % del beneficio indicado en la lista quirúrgica fija

Beneficios ambulatorios

Tratamiento de emergencia ambulatorio - tratamiento médico recibido en un centro de atención de emergencias. No se paga por ningún día en que se pague el beneficio del Centro Quirúrgico Ambulatorio. Se paga una vez al día por persona cubierta, hasta un máximo de 2 días por persona por año de cobertura

Tratamiento médico ambulatorio - tratamiento médico recibido fuera de un hospital por cualquier motivo. Se paga una vez al día por persona cubierta,

hasta 5 días por persona cubierta, por año de cobertura; un máximo de 10 días por año de cobertura si se trata de Afiliado + Cónyuge o Afiliado + Hijo(s); o un máximo de 15 días por año de cobertura si se trata de cobertura Familiar

Ambulancia - transporte por tierra o aire a un centro de tratamiento de urgencias en una ambulancia autorizada o propiedad del hospital. Pagadero una vez al día por persona cubierta, hasta 3 días por persona por año de cobertura

Centro de enfermería especializada - internamiento en un centro de enfermería especializada dentro de los 14 días posteriores a una hospitalización, hasta el número máximo de días para cada internamiento (ver página 3)

Beneficios diagnósticos y bienestar

Radiografía diagnóstica y laboratorios ambulatorios fijos - pruebas realizadas de forma ambulatoria para diagnosticar una lesión o enfermedad. Se paga una vez al día por persona cubierta, hasta un máximo de 3 días por persona y por año. No se paga por ningún día en que se pague el beneficio de bienestar fijo

Bienestar fijo - una vez al día por persona y por año, si se recibe uno de los siguientes servicios: Biopsia para cáncer de piel; análisis de sangre para triglicéridos; análisis de médula ósea; CA15-3, CA125, CEA y PSA (análisis de sangre para cáncer de mama, de ovario, de colon y de próstata); radiografía de tórax; colonoscopia; ecografías Doppler para la detección de enfermedades carotídeas y vasculares periférica; ecocardiograma; ECG (electrocardiograma); sigmoidoscopia flexible; análisis de heces Hemoccult; vacunación contra el VPH (virus del papiloma humano);

perfil lipídico (medición del colesterol total); mamografía, incluida la ecografía mamaria; prueba de Papanicolaou, incluida la prueba de Papanicolaou de ThinPrep; electroforesis de proteínas séricas (prueba de mieloma); prueba de esfuerzo en bicicleta o en cinta de correr; termografía; ecografía para la detección de aneurismas de la aorta abdominal. No se paga por ningún día en que se pague el beneficio fijo de radiografías de diagnóstico y análisis de laboratorio para pacientes ambulatorios

Beneficios diversos

Trastornos mentales y nerviosos - confinamiento en un hospital o en un centro de tratamiento residencial para el tratamiento de trastornos mentales y/o nerviosos, hasta el número máximo de días por cada confinamiento (ver el número máximo de días por cada confinamiento en la página 3). No se paga por ningún día en que se pague el beneficio de Confinamiento hospitalario diario o el beneficio de Rehabilitación por consumo de drogas/alcohol

Rehabilitación por drogas y alcohol - confinamiento diario en un hospital o en un centro de tratamiento residencial para el tratamiento de adicciones a las drogas y/o al alcohol, hasta el número máximo de días para cada confinamiento (consulte el número máximo de días para cada confinamiento en la página 3). No se paga por ningún día en que se pague el beneficio de Confinamiento hospitalario diario o el beneficio por Trastornos mentales y nerviosos



Protegiendo a personas y familias por más de 60 años

Cobertura de seguro beneficiosa para **ayudarle a usted y a su familia a disfrutar de mayor tranquilidad financiera** cuando sucede lo inesperado.

Cuando elige nuestra **cobertura voluntaria de seguro grupal**, podemos ayudarle a tener tranquilidad financiera.

Hemos estado dedicados a proteger a las familias estadounidenses por más de 60 años. Nuestras valiosas opciones de cobertura ayudan a las personas a capacitarse para tomar las mejores decisiones para sus finanzas y su futuro.

Una vez que haya elegido la cobertura, regístrese en nuestro conveniente portal al cliente, MyBenefits, para acceder en cualquier momento a los detalles de su cobertura y a documentos importantes. MyBenefits también le permite presentar reclamaciones de forma fácil y rápida, y recibir los beneficios directamente en su cuenta bancaria (se requiere autorización).

Especificaciones del certificado

Condiciones y límites - Pagamos los beneficios indicados por los servicios y tratamientos recibidos por la persona cubierta mientras la cobertura esté vigente por enfermedad o lesión. Para que los beneficios sean pagaderos, debe haberse incurrido en gastos de hospitalización con alojamiento y alimentación. **El tratamiento debe recibirse en los Estados Unidos o sus territorios.**

Elegibilidad - Su empleador decide quién es elegible para su grupo (por ejemplo, antigüedad en el servicio y horas trabajadas cada semana). La edad mínima es de 18 años o mayor.

Elegibilidad de dependientes/Terminación de la cobertura - La cobertura puede incluirlo a usted, a su cónyuge o pareja de hecho, y a sus hijos. La cobertura para los hijos finaliza en caso de su fallecimiento o cuando el hijo cumpla 26 años, a menos que él o ella siga cumpliendo los requisitos de dependiente elegible. La cobertura no se extingue por motivos de edad en el caso de un hijo que fuera estudiante a tiempo completo y cuyos estudios se vieran interrumpidos por el servicio activo en las fuerzas armadas. La cobertura del cónyuge finaliza en caso de sentencia válida de divorcio o su muerte. La cobertura para la pareja de hecho finaliza al terminar la pareja de hecho o en caso de su fallecimiento.

Cuándo finaliza la cobertura - La cobertura de la póliza finaliza en la primera de las siguientes fechas: la fecha en que se cancela la póliza; el último día del período para el que usted realizó las contribuciones requeridas; el último día en que usted está en un empleo activo o es miembro de una asociación, sindicato u otra entidad, excepto según lo dispuesto en la cláusula "Despido temporal, licencia de ausencia o licencia familiar y médica"; la fecha en que ya no está en una clase elegible; la fecha en que su clase ya no es elegible; o al descubrirse un fraude o una tergiversación material al presentar una reclamación.

Portabilidad - Es posible que usted sea elegible para continuar con su cobertura cuando finalice la cobertura de la póliza. Consulte su Certificado de Seguro para obtener más detalles.

Exclusiones y limitaciones

No se pagan beneficios por ninguna pérdida causada o resultante (directa o indirectamente) de: cualquier acto de guerra o participación en un motín o insurrección; suicidio o intento de suicidio; dedicarse a una ocupación ilegal o cometer o intentar cometer un delito grave; odontología estética o cirugía plástica, excepto para tratar una lesión o corregir un trastorno de la función corporal normal; lesiones autoinfligidas intencionalmente; hospitalización que comience antes de la fecha de entrada en vigor de la cobertura; la reversión de una ligadura de trompas o una vasectomía; inseminación artificial, fecundación in vitro y fertilización en probeta, incluidas las pruebas, los medicamentos o los servicios médicos relacionados, a menos que lo exija la ley; participación en la aeronáutica (incluidos el paracaidismo y el ala delta) a menos que sea un pasajero que paga la tarifa en un avión de transporte público con licencia que opere entre aeropuertos establecidos; la atención de rutina o la revisión de salud de un recién nacido durante la hospitalización; conducir en cualquier carrera o prueba de velocidad o probar cualquier vehículo motorizado en cualquier pista de carreras o autopista.

La póliza de seguro que se está promocionando está disponible solo en inglés. En caso de controversia, prevalecerá lo establecido en la póliza de seguro. Este aviso, una traducción del formulario aprobado en inglés, no debe interpretarse como una modificación o cambio a la póliza de seguro.

Este folleto es para su uso en inscripciones situadas en PA. Este anuncio es una solicitud de seguro; el contacto puede ser realizado por un agente, agencia o representante de The Standard.

Rev. Abril 2026. Este material es válido mientras la información siga siendo actual, pero en ningún caso más tarde del 1 de abril del 2029.

Los beneficios de indemnización hospitalaria en grupo se proporcionan en virtud de la póliza GVSP2, o sus variaciones estatales.

La cobertura proporcionada es un seguro de indemnización hospitalaria con beneficios limitados. La póliza no es una póliza suplementaria de Medicare. Si usted es elegible para Medicare, consulte la Guía del comprador de suplementos de Medicare disponible en American Heritage Life Insurance Company. Puede haber casos en los que la ley exija que los beneficios de esta cobertura se paguen a un tercero en lugar de a usted. Si usted o un dependiente tienen cobertura de Medicare, Medicaid o una variante estatal, consulte los documentos de su seguro médico para confirmar si se pueden aplicar cesiones o gravámenes.

Este es un breve resumen de los beneficios disponibles en virtud de la póliza de grupo suscrita por American Heritage Life Insurance Company (Sede Central: Jacksonville, Florida). Los detalles de la cobertura, incluidas las exclusiones y otras limitaciones, se incluyen en los certificados emitidos. Para obtener información adicional, puede ponerse en contacto con su representante de The Standard.

La cobertura no constituye una cobertura de seguro médico integral (a menudo denominada "cobertura médica principal") y no cumple con el requisito de cobertura mínima esencial según la Ley de Cuidado de Salud Asequible.



The Standard es el nombre comercial utilizado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de StanCorp Financial Group, Inc. standard.com o standard.com/ahl